

**ANEXOS 1, 1-A, 3, 6, 11, 14, 15, 17, 18 y 23 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 18 de diciembre de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**

<b>A.</b>	<b>Contenido</b>
	Formas oficiales aprobadas.
	1. ....
	2. Ley del ISR
	3 a 8 .....
<b>B. a D.</b>	.....

**A. Formas oficiales aprobadas.**

1. ....

**2.- Ley del ISR.**

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....	.....	.....	.....
23	<b>Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradoras.</b> *Programa electrónico www.sat.gob.mx.	-	*Internet
24	<b>Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen de los coordinados.</b> *Programa electrónico www.sat.gob.mx.	-	*Internet
25	<b>Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.</b> *Programa electrónico www.sat.gob.mx.	-	*Internet
.....	.....	.....	.....

**3. a 8.** .....

**B. a D.** .....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

## Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

## "Trámites Fiscales"

<b>Contenido</b>	
<b>I.</b>	<b>Definiciones</b>
<b>II.</b>	<b>Trámites</b>
	<b>Código Fiscal de la Federación</b>
<b>1/CFF a 40/CFF</b>	.....
<b>41/CFF</b>	Inscripción al RFC de trabajadores.
<b>42/CFF a 56/CFF</b>	.....
<b>57/CFF</b>	Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación.
<b>58/CFF a 108/CFF</b>	.....
<b>109/CFF</b>	Obtención del certificado de FIEL.
<b>110/CFF</b>	Renovación del certificado de FIEL.
<b>111/CFF a 115/CFF</b>	.....
<b>116/CFF</b>	Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI
<b>117/CFF</b>	.....
<b>118/CFF</b>	Aviso para la actualización de datos de proveedor de certificación de CFDI, publicado en el página de Internet del SAT
<b>119/CFF a 140/CFF</b>	.....
<b>141/CFF</b>	Presentación de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes).
<b>142/CFF a 168/CFF</b>	.....
<b>169/CFF</b>	Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF
<b>170/CFF a 172/CFF</b>	.....
<b>173/CFF</b>	Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía).
<b>174/CFF</b>	Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros.
<b>175/CFF</b>	Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.
<b>176/CFF</b>	Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados.
<b>177/CFF a 178/CFF</b>	.....
<b>179/CFF</b>	Inscripción al RFC de personas físicas por el adquirente o pagador de servicios.
<b>180/CFF</b>	Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas
	<b>Impuesto Sobre la Renta</b>
<b>1/ISR a 30/ISR</b>	.....
	<b>Impuesto al Valor Agregado</b>
<b>1/IVA a 5/IVA</b>	.....
	<b>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</b>
<b>1/IEPS a 33/IEPS</b>	.....
	<b>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</b>
<b>1/ISTUV</b>	.....

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos****1/ISAN a 4/ISAN** .....**Ley de Ingresos de la Federación****1/LIF a 5/LIF** .....

**Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008**

**1/DEC-1** .....**2/DEC-1** Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT**3/DEC-1 a 5/DEC-1** .....

**Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007**

**1/DEC-2**.....

.....

**41/CFF Inscripción al RFC de trabajadores**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales en su carácter de empleador o patrón que realice la inscripción de 2 o más trabajadores

¿Dónde se presenta?

En la página de Internet del SAT o en las salas de Internet de cualquier ALSC, preferentemente con cita.

¿Qué documento se obtiene?

Comprobante de envío de la solicitud con número de folio.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

●—

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa\_consecutivo de dos dígitos (##)  
 Donde el RFC se refiere al RFC del patrón persona física o moral.  
 ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.  
 consecutivo número consecutivo del archivo.  
 Por ejemplo XAXX010101AAA07072012\_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes siete campos delimitados por pipes "|":  
 Primera columna.- CLAVE CURP A 18 POSICIONES del asalariado.  
 Segunda columna.- Apellido paterno del asalariado.  
 Tercera columna.- Apellido materno del asalariado (No obligatorio).

<p>Cuarta columna.- Nombre (s) del asalariado.</p> <p>Quinta columna.- Fecha de ingreso del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA.</p> <p>Sexta columna.- Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00.</li> <li>2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.</li> <li>3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00.</li> <li>4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.</li> <li>5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00.</li> <li>6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00.</li> </ol> <p>Séptima columna.- Clave de RFC del patrón a 12 o 13 posiciones, según corresponda Persona Moral o Persona Física.</p> <p>Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato).</p> <p>6. La información deberá entregarse en archivos de texto plano.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 27, quinto párrafo CFF, 23 Reglamento del CFF, Reglas I.2.4.4., I.2.4.7., I.2.4.9. RMF.</p>
--

<p><b>57/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que deseen corregir su situación fiscal mediante el pago a plazos en cualquier etapa dentro del ejercicio de facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución del crédito fiscal.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la o en su caso en la oficina de la entidad federativa, que le está ejerciendo las facultades de comprobación.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Puede presentar su escrito una vez que la autoridad fiscal le haya comunicado el monto del adeudo a corregir y hasta 16 días antes de que se venza el plazo establecido en el artículo 50 del CFF.</p>
<p>¿Documentos que acompañan al escrito libre?</p> <p>En caso de representación legal, copia certificada de poder notarial, última declaración del ISR en el que haya manifestado utilidad fiscal y documentación que demuestre su situación financiera.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Escrito libre en el que señale lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La manifestación de que se trata de un crédito por autocorrección.</li> <li>II. El monto total del crédito a pagar informado por la autoridad que le esté ejerciendo facultades de comprobación y el proyecto de pagos estableciendo fechas y montos concretos.</li> <li>III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.</li> <li>IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trata la elección del contribuyente.</li> </ol>

<p><b>V.</b> En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.</p> <p><b>VI.</b> La justificación del motivo por el cual solicita esta modalidad de pago.</p> <p><b>Nota:</b> Los (FCF) formatos para el pago de contribuciones federales para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, serán entregadas al contribuyente por la ALSC, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ALSC.</p> <p><b>II.</b> A través de envío al domicilio fiscal del contribuyente.</p> <p><b>III.</b> A solicitud del contribuyente, mediante correo electrónico a la cuenta manifestada en el RFC.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 66 CFF, Regla I.2.12.13. RMF.</p>
---

<p><b>109/CFF Obtención del certificado de FIEL</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En cualquiera de los módulos de servicios tributarios o en cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p> <p>El SAT dará a conocer a través de sus oficinas, de su página en Internet y demás medios que determine, los números telefónicos a través de los cuales se podrán concertar las citas.</p> <p>Asimismo, el SAT dará a conocer los domicilios de las ALSC en las cuales se llevarán a cabo las citas, a través de la mencionada página de Internet.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Certificado de FIEL.</p> <p>Comprobante de generación del certificado de FIEL.</p> <p>Forma oficial FE Solicitud de Certificado de FIEL.</p> <p>Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.Key).</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el certificado de FIEL.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo USB o CD. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión CER).</li> <li>• Dirección de correo electrónico.</li> </ul> <p>Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular.</p> <p>Las personas físicas únicamente para efectos de tramitar la FIEL podrán designar a un representante legal, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Sea menor de edad.</li> <li>o Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio. Para este supuesto, se deberá presentar el original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>o Sea designado como albacea.</li> <li>o Estén privados de su libertad.</li> <li>o Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 17-D CFF, Reglas I.2.4.11., I.2.8.3.2., I.3.14.11. RMF.</p>

<p><b>Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:</b></p>
<p><b>a) Tratándose de personas físicas</b></p>
<p>Original o copia certificada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana.</li> <li>• Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.</li> <li>• Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.</li> <li>• Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.</li> <li>• Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).</li> <li>• Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.</li> </ul>

<p><b>b) Menores de edad</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado de FIEL.</li> <li>2. Que el padre o tutor llame al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente menor de edad sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.</li> <li>3. Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del acta de nacimiento del contribuyente menor de edad representado u original de la Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO.</li> <li>• Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.</li> <li>• Original del escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.</li> <li>• En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el escrito libre citado en el párrafo anterior.</li> </ul> </li> </ol>

- Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del padre o tutor, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo en la página de Internet del SAT en el Apartado Descarga de certificados, utilizando para ello la clave de su RFC y su clave Contraseña.

#### **c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada**

1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Programar una cita dentro de portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas.
3. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:
  - Original del acta de nacimiento del contribuyente con incapacidad legal declarada.
  - Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.
  - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.
  - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
  - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

#### **d) Contribuyentes con apertura de sucesión**

1. Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Que el albacea o representante legal de la sucesión programe una cita dentro del portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
3. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
  - Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
  - Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de certificado de FIEL en la sección "Datos del Representante Legal".
  - Original de comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
  - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

**e) Contribuyentes declarados ausentes**

1. Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Programar una cita dentro del Portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda el servicio para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente sean correctas.
3. Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
  - Original del acta de nacimiento del contribuyente declarado ausente.
  - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente.
  - Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha.
  - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
  - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del ausente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión.CER) grabada en el dispositivo USB.

**f) Tratándose de personas morales**

Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su certificado de FIEL y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:

**g) Personas distintas de sociedades mercantiles**

- Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, fotocopia de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

**h) Asociaciones en participación**

- Contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales, o bien la protocolización del mismo ante fedatario público.

**i) Fideicomiso**

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.

**j) Sindicatos**

- Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota.

**k) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas**

- Exhibir fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.
- Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:
- Original del Nombramiento.
- En su caso, fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el certificado de FIEL.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

**l) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)**

- Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente.
- Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

**m) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México**

- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

**n) Asociaciones Religiosas**

- Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

**ñ) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión**

- Documento notarial en donde conste dicho acto.
- El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio.

**o) Personas Morales declaradas en quiebra**

- Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada.
- Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa.

**p) Personas Morales en liquidación**

Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.

**q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior**

- Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación.
- Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración.
- Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

**110/CFF Renovación del certificado de FIEL**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que cuenten con certificado vigente de FIEL.

¿Dónde se presenta?

Ante cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.

A través de la página de Internet del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

Nuevo Certificado de FIEL.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo certificado de FIEL.

Requisitos:

**I. Renovación** a través de la página de Internet del SAT, en la sección servicio de renovación de certificados a través de Internet, para lo cual deberá contar con lo siguiente:

1. Certificado digital vigente de FIEL (\*.cer)
2. Llave privada del certificado activo (\*.key).
3. Contraseña de la clave privada.
4. Dirección de correo electrónico.

Para renovar su certificado digital en Internet debe hacer lo siguiente:

1. Ejecute la aplicación SOLCEDI, ingrese al rubro de "Requerimiento de Renovación de FIEL".
2. Ingrese su certificado de FIEL activo.
3. Una vez reflejada su información deberá indicar su correo electrónico, y posteriormente validar si la CURP es correcta, en caso negativo seleccionar la casilla "Desea actualizar su CURP (OPCIONAL)" y proporcionar la CURP correcta.
4. Establecer su nueva contraseña de la clave privada de ocho a doscientos cincuenta y seis caracteres, opcionalmente puede establecer pistas para recordar su contraseña.
5. Generar el requerimiento con ayuda del mouse (ratón).
6. Ingresar su clave privada correspondiente al certificado de FIEL vigente, así como la contraseña de su clave privada y selecciona firmar y guardar, indicando la ruta donde se desea guardar el archivo de requerimiento (.REN) y la clave privada (.KEY).

Procure no confundir esta llave con la nueva que acaba de generar

7. Acceda al servicio de renovación de certificados en línea (CertiSAT en Línea).

8. Dentro de este servicio, seleccione la opción "Renovación de certificados".

9. Indique la ruta en donde se encuentra resguardado su requerimiento digital (REN) ensobretado y presione la opción "Enviar". Se desplegará en pantalla un acuse que ampara la operación.

10. Seleccione la opción "Descarga de certificados" y obtenga su nuevo certificado de FIEL.

A partir de este momento su certificado digital anterior, y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con certificado de FIEL. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad o de personas físicas en apertura de sucesión, por lo que el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad.

II. Renovación de forma personal ante cualquier ALSC o Módulo de Servicios Tributarios donde se brinda el servicio, con la siguiente documentación:

Tratándose de Personas físicas:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa SOLCEDI.
- Dirección de correo electrónico.
- Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite)

Tratándose de Personas morales:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa.
- Dirección de correo electrónico.
- Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite).

En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de FIEL, se deberá realizar lo siguiente:

- Tramitar la FIEL como persona física con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Físicas.
- Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante la ALSC o Módulos de Servicios Tributarios donde tramitó su FIEL por primera vez.
- Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico se deberá tramitar la FIEL de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Morales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF.

<b>116/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI</b>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas que tributan conforme al Título II de la Ley del ISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, que se indican en el apartado de requisitos de esta ficha, que deseen obtener autorización del SAT para operar como proveedores de certificación de CFDI.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la oficialía de partes de la AGJ, o bien, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, en esta última se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Oficio de autorización, o en su caso, resolución negativa.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando las personas morales a que se refiere la presente ficha obtengan el oficio con el que acrediten contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que les permita prestar el servicio de certificación de CFDI, expedido por la AGCTI.</p>

<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Presentar escrito libre que contenga los requisitos formales que establece el artículo 18-A del CFF, las manifestaciones establecidas en las demás fracciones de esta ficha de trámite, así como los documentos indicados.</li> <li>II. Tributar conforme al Título II de la LISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, exclusivamente en los siguientes supuestos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se trate de las personas morales a que se refiere el artículo 79, fracción III de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste únicamente a sus agremiados y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla.</li> <li>b) En el caso de personas morales inscritas en el RFC con la actividad de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios, conforme a la clave 1113 establecida en el Anexo 6 de la RMF, siempre que el servicio se preste únicamente a sus asociados o agremiados, según sea el caso, y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla.</li> <li>c) En el caso de las dependencias y entidades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios a que se refiere el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste para la certificación de los CFDI por parte de dichas dependencias o entidades, y éstas cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo los señalados en las fracciones II, III, IV, VIII, XII y XV de la citada regla.</li> </ol> </li> <li>III. Anexar el documento vigente que contenga la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal conforme al procedimiento establecido en la regla I.2.1.36. de la RMF.</li> <li>IV. Las personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR, deberán anexar copia de su acta constitutiva y copia firmada por el secretario del consejo de administración o el administrador único, correspondientes al Libro de Registro de Acciones Nominativas y al Libro de Variaciones de Capital en su caso, que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00. (Diez millones de pesos M.N.).</li> <li>V. Anexar el acuse de generación del certificado de FIEL vigente que emita la autoridad fiscal.</li> <li>VI. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y cumplirá en todo momento con las obligaciones y requisitos relacionados con la solicitud de autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, en los términos previstos en las reglas de la RMF.</li> <li>VII. Exhibir el oficio vigente emitido por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, que acredite contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita certificar los CFDI y demás requisitos técnicos que prevén las disposiciones fiscales.</li> </ol>
---

**VIII.** No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La garantía a que se refiere la regla I.2.7.2.1. deberá contener el siguiente texto:

“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes (RFC del proveedor de certificación de CFDI), el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través de la página de Internet del SAT que regule la función de proveedor de certificación de CFDI, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con las reglas I.2.7.2.6. y I.2.7.2.8., fracción III de la RMF para 2014.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de 2016).

El SAT cancelará la garantía constituida cuando el proveedor, sus liquidadores o el representante del concurso mercantil lo soliciten, y siempre que hubieren transcurrido seis meses, contados a partir de la fecha en que hubiere dejado de ser proveedor autorizado, haya renunciado voluntariamente a operar como proveedor autorizado, o hubiere presentado el aviso de que iniciaba el proceso de liquidación, concurso mercantil o de que su órgano de dirección haya tomado acuerdo de extinción de la sociedad y siempre que se envíen todas las copias de los CFDI certificados a que hace referencia la regla I.2.7.2.8., fracción X y la garantía no haya sido ejecutada por el SAT. Tratándose de los últimos tres supuestos, el término de seis meses no será obligatorio cuando la extinción de la sociedad se dé antes de transcurrido el mismo”.

El proveedor de certificación de CFDI, deberá solicitar en el escrito de presentación de la garantía a que se refiere este inciso, el procedimiento de generación del certificado de sello digital del SAT, a efecto de cumplir con lo previsto por el artículo 29, fracción IV, inciso c) del CFF.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 29, frac. IV, párrafos segundo al quinto, 141 CFF, Reglas I.2.1.36., I.2.7.2.1., I.2.7.2.2., I.2.7.2.6., I.2.7.2.8. RMF.

**118/CFF Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI, publicado en la página de Internet del SAT**

¿Quiénes lo presentan?

Los proveedores de certificación de CFDI.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal” mediante un caso de “Aviso”.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de presentación del aviso.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres días siguientes a aquél en que el proveedor obtenga el acuse por haber presentado cualquiera de los avisos a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF.

Cinco días antes de que se genere alguno de los supuestos que se indican a continuación, señalando la fecha específica del cambio o actualización:

- Cambio de contactos tecnológicos.
- Cambio o adición de un centro de datos.
- Actualización de la dirección de la página de Internet donde presta el servicio de certificación de CFDI y de la aplicación gratuita.
- Cambio de representante Legal.
- Cambio de nombre comercial.
- Actualización de datos, teléfono, correo electrónico o cualquier otro que incida en la operación como proveedor de certificación de CFDI.

<p>Requisitos, anexos al caso generado en “Mi Portal”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito libre digitalizado, manifestando el aviso de cambio o actualización que corresponda.</li> <li>• El acuse digitalizado del aviso correspondiente presentado previamente ante el SAT.</li> <li>• Si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo, deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación digitalizada: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fotocopia del documento que acredite la representación legal del promovente.</li> <li>o Fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate.</li> </ul> </li> </ul> <p>En caso de que se dude de la autenticidad de las fotocopias presentadas, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 29, frac. IV, párrafo segundo al quinto del CFF, Reglas I.2.7.2.1., I.2.7.2.3. RMF.</p>
---

<b>141/CFF Presentación de garantías del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes)</b>
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen garantizar el interés fiscal.
¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.
¿Qué documento se obtiene? Formato de Garantía del Interés Fiscal sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación efectuada por la autoridad fiscal correspondiente de la resolución sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal.
Requisitos: <b>Ver Tabla 32</b> Cuando el contribuyente pretenda garantizar el interés fiscal con ofrecimiento de bienes, junto con el formato de garantía del interés fiscal deberá anexar su solicitud de realización de avalúo, mismo que será tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y una vez que éste último comunique el presupuesto del avalúo, la autoridad comunicará al contribuyente el importe que deberá pagar.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 141 CFF, Arts. 3, 89 al 100 Reglamento del CFF.

<b>Tabla 32</b>		
<b>GARANTIAS FISCALES</b>		
<b>Requisitos Obligatorios para el trámite de las garantías:</b>		
<b>Documentos</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
<b>I.</b> Identificación oficial del contribuyente o, en su caso del representante legal en (original para cotejo) y fotocopia.	<b>X</b>	
<b>II.</b> Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado, firmado por el contribuyente o representante legal. (en dos tantos)	<b>X</b>	<b>X</b>

III. Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que el poder no le ha sido modificado ni revocado.		X
IV. En caso de estar casado en sociedad conyugal; original del escrito del cónyuge debidamente firmado, en el que se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, e identificación oficial vigente del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia.	X	
V. En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.	X	X

<b>Documentación que debe presentar</b>		
<b>Billetes de Depósito</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original del billete de depósito expedido por BANSEFI con firma autógrafa del funcionario que lo expide.	X	X
Estar expedido a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales.	X	X
Nombre, denominación ó razón social del contribuyente y RFC.	X	X
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		X

<b>Carta de Crédito</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original de la carta de crédito expedida por alguna de las instituciones de crédito contenidas en la página de Internet del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales, y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el formato de garantía del interés fiscal publicado en la página de Internet del SAT.	X	X
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		X

<b>Prenda</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán de contener, en su caso, el endoso correspondiente.	X	X
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		X

Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	<b>X</b>	<b>X</b>
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Hipoteca</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien.	<b>X</b>	<b>X</b>
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses).	<b>X</b>	<b>X</b>
Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	<b>X</b>	<b>X</b>
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Fianza</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original de la póliza de fianza expedida a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales con firma autógrafa de los funcionarios que la expiden.	<b>X</b>	<b>X</b>
Tratándose de póliza de fianza en documento digital deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la Afianzadora.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>

<b>Obligación Solidaria</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
El oferente de la garantía presentará original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del poder para actos de administración.	<b>X</b>	<b>X</b>
Escrito donde el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso, la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	<b>X</b>	<b>X</b>
Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal del obligado solidario, que contenga poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Embargo en Vía Administrativa</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
<b>a) bienes muebles:</b>		
Facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, mismos que, en su caso, deberán contener el endoso correspondiente, en original o copia certificada por fedatario público. (para cotejo)	<b>X</b>	<b>X</b>
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	<b>X</b>	<b>X</b>
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	<b>X</b>	<b>X</b>
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	<b>X</b>	<b>X</b>
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>b) bienes inmuebles:</b>		
Escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.	<b>X</b>	<b>X</b>
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento.	<b>X</b>	<b>X</b>
Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.	<b>X</b>	<b>X</b>
Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura.	<b>X</b>	<b>X</b>
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que se manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	<b>X</b>	<b>X</b>
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>c) negociación:</b>		
<b>Persona moral</b>		
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el (RPPyC).		<b>X</b>
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura.		<b>X</b>
Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.		<b>X</b>
Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.		<b>X</b>
Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad.		<b>X</b>
Fotocopia del balance general que refleje la situación de la sociedad.		<b>X</b>
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses).		<b>X</b>
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Persona física</b>		
Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura.	<b>X</b>	
Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	<b>X</b>	
Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	<b>X</b>	
Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación.	<b>X</b>	
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Títulos Valor</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Escrito donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal y anexar relación detallada de los títulos valor que ofrece en garantía y cuya legítima propiedad tendrá que acreditar documentalmente por medio de los propios títulos u otros documentos legales que permitan confirmar su validez como forma de garantía, además que se compromete a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieren, sin el previo consentimiento de la ALR.	<b>X</b>	<b>X</b>

Tratándose de acciones que cotizan en bolsa deberá presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	<b>X</b>	<b>X</b>
Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa deberá anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>

<b>Cartera de Créditos</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal. En el propio escrito deberá comprometerse a mantener en inventario un monto equivalente al que tenga al momento de otorgar la garantía, así como a rendir un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, suscrito por Contador Público Registrado ante el SAT.	<b>X</b>	<b>X</b>
Relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago así como los documentos que acrediten este derecho. No deberán incluirse los créditos que sean incobrables.	<b>X</b>	<b>X</b>
Se deberá acompañar un informe del estado que guarda su cartera de créditos a la fecha en que otorga la garantía.	<b>X</b>	<b>X</b>
Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
<b>Sustitución</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la nueva garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Todos los requisitos que para cada tipo de garantía deban cumplirse.	<b>X</b>	<b>X</b>
Fotocopia de identificación del oferente.	<b>X</b>	<b>X</b>
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal para la nueva garantía, debidamente requisitado (en dos tantos), o en su caso, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la sustitución.	<b>X</b>	<b>X</b>

<b>Ampliación</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		<b>X</b>
Fotocopia de identificación del promovente.	<b>X</b>	<b>X</b>
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal, debidamente requisitado (en dos tantos), indicando el monto y el periodo de vigencia.	<b>X</b>	<b>X</b>
Anexar en su caso, los originales de la documentación correspondiente a la ampliación de la garantía.	<b>X</b>	<b>X</b>

Disminución	Persona Física	Persona Moral
Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.		X
Fotocopia de identificación del promovente.	X	X
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos).	X	X
Original y fotocopia de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, entre las cuales puede consistir, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la disminución.	X	X

Cancelación y Devolución	Persona Física	Persona Moral
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal.		X
Fotocopia de identificación del solicitante.	X	X
Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos).	X	X
Original y fotocopia de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía.	X	X

169/CFF Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud".
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo electrónico con número de folio.
¿Cuándo se presenta? De forma mensual, conforme al calendario que se señala en la regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo de la RMF.
Requisitos: Enviar a través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud" el archivo en Excel correspondiente a la forma oficial 76 "Información de operaciones relevantes (artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación)", debidamente requisitado, el cual deberá renombrarse con el Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda a cada contribuyente. Si alguna operación en particular se realizó dos o más veces, se deberá enviar un archivo por cada operación realizada, renombrando el archivo en Excel con el número consecutivo que le corresponda (Ej. EDG8903126TY_1, EDG8903126TY_2, etc.). Asimismo, los archivos de Excel deberán comprimirse en archivo *.zip para su envío.
<b>Nota:</b> Es importante que no se modifique por parte del contribuyente el archivo en Excel, esto debido a que de ser modificado no podrá ser reconocido por los sistemas del SAT, generando un posible rechazo del trámite.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 31-A CFF, Regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo RMF.

**173/CFF Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía)**

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, celebrados con personas físicas o morales.

¿Dónde se presenta?

**Por Internet con CURP:**

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

Consiste en la inscripción de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 arrendadores con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

**Por Internet con CURP:**

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

**Por Internet con CURP:**

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía en un CD.
- Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.2. RMF.

<b>174/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros</b>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales en su carácter de comercializador, a fin de inscribir en el RFC, a las personas físicas que se desempeñen como pequeños mineros, respecto de minerales sin beneficiar, con excepción de metales y piedras preciosas, como son el oro, la plata y los rubíes, así como otros minerales ferrosos, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieren excedido de 4,000,000.00 y con lo que mantiene una relación comercial.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <p>Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p> <p><b>Por Internet a través del RU-Electrónico.</b></p> <p>Consiste en la inscripción de pequeños mineros de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 pequeños mineros con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).</li> <li>2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.</li> <li>3. Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ol> <p><b>Por Internet a través del RU-Electrónico.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.</li> <li>2. Listado y archivo con los RFC's de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial (archivo txt y pdf).</li> </ol>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP.</li> <li>• Datos de domicilio fiscal.</li> <li>• Correo electrónico vigente.</li> </ul> <p><b>Por Internet a través del RU-Electrónico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descargar el aplicativo RU-Electrónico.</li> <li>• Capturar en el aplicativo la información de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial.</li> <li>• Guardar la información de los pequeños mineros en un CD.</li> </ul> <p>Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.3. RMF.</p>

**175/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables**

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales con carácter de comercializador, podrán inscribir en el RFC a las personas físicas, con las que mantiene una relación comercial y que se dediquen exclusivamente a la actividad de recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje para su enajenación por primera vez, que no tenga establecimiento fijo y que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean menores a 2 millones de pesos.

¿Dónde se presenta?

**Por Internet con CURP:**

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

Consiste en la inscripción de los recolectores de materiales y productos reciclables de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 recolectores de materiales y productos reciclables con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

**Por Internet con CURP:**

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de los recolectores de materiales y productos reciclables (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

**Por Internet con CURP:**

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

**Por Internet a través del RU-Electrónico.**

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los recolectores de materiales y productos reciclables en un CD.

Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.5. RMF.

<b>176/CFF Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados</b>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales adquirentes de vehículos usados.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <p>Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p> <p><b>Por Internet a través de RU electrónico.</b></p> <p>Consiste en la inscripción de enajenantes de vehículos usados de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 enajenantes de vehículos usados con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).</li> <li>2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.</li> <li>3. Cédula de Identificación Fiscal.</li> </ol> <p><b>Por Internet a través del RU-Electrónico.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.</li> <li>2. Listado y archivo con los RFC's de los enajenantes de vehículos usados (archivo txt y pdf).</li> </ol>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p>
<p>Requisitos:</p> <p><b>Por Internet con CURP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP.</li> <li>• Datos de domicilio fiscal.</li> <li>• Correo electrónico vigente.</li> </ul> <p><b>Por Internet a través del RU-Electrónico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descargar el aplicativo RU-Electrónico.</li> <li>• Capturar en el aplicativo la información de los enajenantes de vehículos usados.</li> <li>• Guardar la información de los enajenantes de vehículos usados en un CD.</li> </ul> <p>Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.4. RMF.</p>

<b>179/CFF Inscripción al RFC de personas físicas por el adquirente o pagador de servicios.</b>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales adquirentes o pagadores de servicios.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p><b>Por Internet CON CURP.</b></p> <p>Se inicia y concluye el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p>

**Por Internet.**

Consiste en la inscripción de personas físicas con las que celebre contratos de servidumbre de paso de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 2 personas físicas con las que tiene contrato de servicio de servidumbre con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

**Por Internet con CURP:**

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

**Por Internet.**

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de las personas físicas con las que tiene un contrato de servicio de servidumbre (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

**Por Internet con CURP:**

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

**Por Internet:**

- Generar archivo con formato txt. La información **deberá** contener los siguientes 15 campos delimitados por un "|":
  - o CURP
  - o Apellido paterno
  - o Apellido materno (opcional)
  - o Nombre
  - o Fecha de nacimiento
  - o Domicilio: (en campos separados)
    - C.P.
    - Entidad
    - Delegación o Municipio
    - Calle
    - No. Interior
    - No. Exterior
    - Entre calle
    - Y calle
    - Características del Domicilio
    - Referencias adicionales
- El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin tabuladores.
- Accesar a "Mi Portal", para lo cual deberá de capturar su RFC y contraseña.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar a su solicitud el archivo con formato txt y comprimido con Winzip.</li> <li>• Anexar digitalizado el escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el (los) prestador (es) de servicios autoriza (n) al adquirente o pagador de los servicios de los mismos a realizar el trámite de inscripción correspondiente.</li> </ul>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 27 CFF, Reglas 1.2.4.3., 1.2.4.7 y 1.2.7.3.7 RMF.</p>

<p><b>180/CFF Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas.</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las organizaciones ganaderas que agrupen a productores y que durante el ejercicio de 2013 hubieran expedido comprobantes fiscales amparando las ventas de ganado realizadas por sus miembros o integrantes personas físicas.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>A través de internet o registra una cita y acude a las oficinas del SAT.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recepción de la aclaración.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 31 de diciembre de 2014..</p>
<p>Requisitos:</p> <p><b>Por Internet:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingrese a sat.gob.mx</li> <li>• Registre su RFC y su Contraseña en la opción "Mi Portal".</li> <li>• Seleccionar: Servicios por Internet; Aclaración: Solicitud. En la pestaña Notas adjunta el archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la información de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración.</li> </ul> <p><b>En forma personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por los gobiernos federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal o apoderado legal.</li> <li>• En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario Público.</li> <li>• Archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la relación de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración.</li> </ul>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Artículos 29 CFF, Décimo Segundo Resolutivo Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.</p>

<p><b>2/DEC-1 Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ALSC, que corresponda a su domicilio fiscal, se atiende preferentemente con cita o ante la ACNI, tratándose de los sujetos a que se refiere el artículo 20, Apartado B del RISAT.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>

¿Cuándo se presenta?

Cuando se desee obtener la autorización.

Requisitos:

Escrito libre que contenga:

- I. Intención de constituirse como centro de destrucción autorizado para la destrucción de vehículos usados a que se refieren los artículos Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto regulado en el Capítulo I.10.1. de la RMF.
- II. Anexar original o copia certificada de la documentación con la que acredite la propiedad o posesión de la maquinaria y equipo necesario para realizar la destrucción de los vehículos, así como una descripción de los mismos acompañando fotografías, en las que se aprecie de forma clara, la maquinaria y equipo descrito.
- III. Que la actividad preponderante consiste en la destrucción de vehículos o chatarra o bien, que el material metálico de reciclaje obtenido será utilizado en más del 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa. Para estos efectos, se entiende como actividad preponderante, la que se define como tal en términos del artículo 45 del Reglamento del CFF.
- IV. Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar “bajo protesta de decir verdad” que estiman que los ingresos obtenidos por la destrucción de vehículos o chatarra serán superiores a los ingresos por cada una de sus otras actividades en este ejercicio.
- V. Fotocopia de la solicitud de inscripción al RFC y, en su caso, de los avisos de modificación ante el mismo registró.
- VI. Adjuntar copia del certificado de FIEL vigente.
- VII. Que tributen conforme al Título II “De las persona morales” de la Ley del ISR.
- VIII. Presentar documento vigente de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.36. de la RMF.
- IX. Dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales y en caso de que no se encuentren obligado a ello, deberá manifestar en su solicitud que dictaminará para dichos fines por el ejercicio en el que se le otorgue la autorización y por los subsecuentes, siempre que continúe en su calidad de centro de destrucción autorizado.
- X. Acreditar que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de otros centros de destrucción autorizados, o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Aduanera con independencia de las actividades a que se dediquen, que ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la prestación del servicio.
- XI. Presentar carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para realizar contratos con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren a su vez imposibilitadas para ello.
- XII. No encontrarse publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero del 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008, Regla I.2.1.36. RMF.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014****Contenido**

<b>CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS</b>	
<b>1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	
<b>01/ISR a 25/ISR</b>	.....
<b>26/ISR</b>	Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado.
<b>27/ISR</b>	Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes.
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
<b>01/IVA a 07/IVA</b>	.....
<b>3. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>	
<b>01/IEPS a 03/IEPS</b>	.....
<b>4. LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN</b>	
<b>01/LIGIE</b>	.....
<b>5. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
<b>01/CFF.</b>	.....

**1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

.....

**26/ISR. Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado**

El artículo 68, fracción I, inciso e) de la Ley del ISR vigente del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, permitió a las sociedades controladoras disminuir las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por sus controladas en la determinación del resultado o la pérdida fiscal consolidados.

Para tales efectos, se consideró el monto de las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas, que no hubieren sido de las consideradas como colocadas entre el gran público inversionista, obtenidas por la sociedad controladora, siempre que se hubieren cumplido los requisitos señalados en el artículo 32, fracción XVII, incisos a), b), c) y d) de dicha Ley.

Tanto en la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo en vigor a partir del 1 de enero del 2008, como en los dictámenes correspondientes, se estableció un tratamiento específico para las sociedades controladoras dentro del régimen de consolidación fiscal, para disminuir únicamente en forma consolidada las pérdidas por enajenación de acciones.

Toda vez que el tratamiento que se señala da pauta a un diferimiento del ISR causado a nivel individual respecto del impuesto pagado en la consolidación fiscal; cuando tenga lugar la desincorporación o desconsolidación de sociedades, el efecto de diferimiento debe revertirse.

Al respecto, tanto el artículo 71 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 como el Artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, fracciones XV y XVIII, este último en relación con el artículo 71-A de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, establecen la obligación que tienen las sociedades controladoras de determinar y enterar el impuesto respecto de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de que se trata, cuando:

1. Las mismas se hubieran restado para la determinación del resultado fiscal consolidado o pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se obtuvieron, y.
2. Estas no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó en los términos del artículo 32, fracción XVII de la Ley del ISR.

Precisamente para lo anterior las sociedades controladoras en los términos del artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR vigente hasta 2013, tienen la obligación de llevar el registro de sus pérdidas y ganancias por enajenación de acciones y la disminución de las primeras contra las ganancias por el mismo concepto.

Ahora bien, con el objeto de no duplicar el efecto fiscal de dichas pérdidas, el artículo 68 de la citada Ley, en su tercer párrafo dispuso que las sociedades controladoras no podían integrar dentro de su utilidad o pérdida fiscal individual las multicitadas pérdidas. Por lo que, en el registro a que se refiere el artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR, se llevará el control de la deducción que correspondería a la sociedad controladora de no haber consolidado fiscalmente.

Por lo tanto, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las sociedades controladoras, cuando al darse alguno de los supuestos de entero del ISR diferido, no reviertan las pérdidas por enajenación de acciones disminuidas en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidada de algún ejercicio anterior.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

**27/ISR. Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes**

El artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR considera como previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

El artículo 93, fracciones VIII y IX de la Ley del ISR, señala que no se pagará dicho impuesto por la obtención de ingresos por concepto de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, así como por erogaciones que realice el patrón por concepto de previsión social establecida en el artículo 7, quinto párrafo de la Ley de referencia.

En la tesis de jurisprudencia 2a./J. 39/97, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los vales de despensa deben considerarse como gastos de previsión social, para efectos de su deducción en el ISR. Ahora bien, el artículo 27, fracción XI de la Ley del ISR establece que, tratándose de vales de despensa otorgados a los trabajadores, serán deducibles siempre que su entrega se realice a través de los monederos electrónicos de vales de despensa que al efecto autorice el SAT.

Por su parte, la tesis de jurisprudencia por contradicción 2a./J.58/2007, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó el criterio en el sentido de que las despensas otorgadas a los trabajadores en efectivo no tienen la naturaleza de previsión social, pues su destino es indefinido, ya que no necesariamente se emplearán en la adquisición de los alimentos y otros bienes necesarios que aseguren una vida decorosa para el trabajador y su familia.

Por ello, de una interpretación armónica de las disposiciones que regulan la previsión social y de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es dable concluir que la previsión social que otorguen los patrones a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, quinto párrafo, en relación con el artículo 93, fracciones VIII y IX, así como el artículo 27, fracción XI, de la Ley del ISR, no puede entregarse en efectivo o en otros medios que sean equivalentes al efectivo, y por ende, no podrá ser considerado como un gasto deducible y exento al trabajador, pues su destino no está plenamente identificado.

Por lo tanto, realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que para los efectos del ISR consideren como gastos de previsión social deducibles o ingresos exentos bajo el concepto de previsión social, las prestaciones entregadas a sus trabajadores en efectivo o en otros medios que permitan a dichos trabajadores adquirir bienes, tales como, los comercialmente denominados vales de previsión social o servicios, cuyos género y especie no estén plenamente identificados con los bienes o servicios que constituyen previsión social en los términos del artículo 7 de la Ley del ISR.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014  
"Catálogo de Actividades Económicas"**

<b>Grupo: Comercio al por mayor</b>		
...		
<b>Subgrupo: Papelería, papel, madera, construcción y desechos al por mayor</b>		
<b>Clave</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Actividades que incluye</b>
532	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina
533	Comercio al por mayor de libros	Comercio al por mayor de libros
534	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
540	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Comercio al por mayor de cemento, tabique, grava, piedra dimensionada, tepetate, cal, yeso, bloque, adoquín, teja y productos de concreto prefabricados. Incluye también el comercio de pisos y recubrimientos cerámicos
541	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, como productos de asfalto, láminas de acrílico, de asbesto, de cartón, aislantes térmicos, tablarroca. Incluye también el comercio al por mayor de varilla para la construcción
543	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Comercio al por mayor de productos y compuestos químicos para la industria farmacéutica y para uso industrial, como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos a granel, y gases, sales, bases, ácidos, catalizadores, resinas, abrasivos, adhesivos, plastificantes, colorantes y tintas
544	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	Comercio al por mayor de envases en general, flejes, papel y cartón para la industria
545	Comercio al por mayor de madera	Comercio al por mayor de madera aserrada para la industria y la construcción, como tablón, viga, triplay, duela, polines, aglomerados, barrotes, tarimas, madera para cimbra
547	Comercio al por mayor de pintura	Comercio al por mayor de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y accesorios para pintar. Incluye el comercio al por mayor de impermeabilizantes y recubrimientos
551	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Comercio al por mayor de desechos metálicos para reciclaje, como rebaba, viruta y chatarra metálica, envases de aluminio y de hojalata
552	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón para reciclaje, como periódicos, envases y empaques usados de cartón
553	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Comercio al por mayor de desechos de vidrio para reciclaje, como envases usados de vidrio
554	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Comercio al por mayor de desechos de plástico para reciclaje, como envases usados de plástico
555	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Comercio al por mayor de desechos de madera, polietileno, fibras textiles y otros materiales de desecho no clasificados en otra parte

...

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

## Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Contenido	
A.	.....
B.	<b>Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados</b>
C. a F.	.....

A. ....

**B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados**

**Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:**

**Claves de marcas de tabacos labrados:**

<b>9.</b>	<b>LIEB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,</b>	<b>R.F.C. LIN910603L62</b>
	<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
	409018	Centurión
	409019	Don Fernando
	409020	Flor de las Antillas
	409021	Imperiales
	409022	La Dueña
	409023	My Father
	409024	Tatuaje
<b>26.</b>	<b>CIROOMEX, S.A. DE C.V.,</b>	<b>R.F.C. CIR030513K84</b>
	<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
	026036	RGD Cajetilla Dura con Filtro Vainilla
	026037	RGD Cajetilla Dura con Filtro Chocolate
	026038	RGD Cajetilla Dura con Filtro Tequila
	026039	PANORAMA Cajetilla Dura con Filtro Menthol
<b>32.</b>	<b>PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.,</b>	<b>R.F.C. SCP 970811NE6</b>
	<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
	032190	Benson & Hedges Gold Pearl 100 Box 20
	032191	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 20
	032192	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 14
<b>47.</b>	<b>LWGN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.,</b>	<b>R.F.C. LCI120629E2</b>
	<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
	047007	Seneca Largo Rojo 14's C.D.
	047008	Seneca Largo Azul 14's C.D.
	047009	Seneca Largo Verde 14's C.D.
	047010	Scenic 101 Largo Rojo 14's C.D.
	047011	Scenic 101 Largo Azul 14's C.D.
	047012	Scenic 101 Largo Verde 14's C.D.
<b>51.</b>	<b>MEX-KO DE SINALOA, S.A DE C.V.,</b>	<b>R.F.C. MSI1302237D6</b>
	<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
	051001	Phoenix con filtro
<b>C. a F.</b>	.....	

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014****Contenido**

**\* Información generada desde el 26 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2014, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

**1. Autorizaciones.**

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).**

**3. Revocaciones.****4. Actualizaciones.**

## 4.1. Cambios de Denominación

## 4.2. Cambios de Rubro

**5. Rectificaciones.**

## 5.1. Ejercicio 2013

**5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.**

## 5.2. Ejercicio 2014

**5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.**

**5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.**

**5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)****6. Cumplimiento de Sentencias.****1. Autorizaciones.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

<b>RFC</b>	<b>Denominación Social</b>
DXC1112029D4	10 X Cienega, A.C.
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
AVD020425GA0	Agrupación de Vida Digna a la Tercera Edad, A.C.
AGP030805GB0	Agrupación George Papanicolaou Puerto Peñasco, I.A.P.
AIG041217PW1	AHF México, A.C.
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.
AFE990113CS1	Alianza Fraternal para Enfermos e Indigentes, A.B.P.
AJE090603CF8	Aljaba de Jeshua, A.C.
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.
ANU081216EIA	Almas Nuevas, A.C.
AOH110523I40	Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.
ACS910724393	Amigos Contra el Sida, A.C.
AEI861224EIA	Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P.
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.
ATG0702138D6	Angeles en la Tierra Granja, Escuela y Albergue, A.C.
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.
AAA1207045A6	Anímate a Ayudar, A.C.
AUO131210FY0	Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C.
AAA120924S33	Aprendiendo a Ayudar con Anahuic, A.C.
ASO1310017J3	Aprendiendo con Sonrisas, A.C.
ART140618NH4	Artzimba, A.C.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P.
ACR970806LV4	Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.
AAAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.
AI5050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.

---

AMA061122S45	Asociación Mexicana de Alcohólicos y Adictos Centro la Loma Amaa Durango, A.C.
AMC951208R61	Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C.
AMS86073LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.
ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.
AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C.
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede, I.A.P.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta APMC, A.C.
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.
APG071011UL0	Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.
ANI941213FB4	Ayudante al Niño, I.A.P.
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.
BSF140318115	Beneficencia San Felipe de Jesús, A.C.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.
BLV090922MS9	Brilla la Vida, A.C.
CFM110224T78	Called2Serve Foundation, México, A.C.
CJU140218FW8	Caminemos Juntos por un Fin Común, A.C.
CES010827LZ0	Caras de Esperanza, A.C.
CCG1308209S7	Casa Coryma de Guanajuato, A.C.
CAG1202031D6	Casa de Amor Gema de J E S, A.C.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.
CDA0508058I9	Casa de Descanso de los Abuelos, A.C.
CET1405137I8	Casa Ecuestre Terapeuta, A.C.
CHA061109283	Casa Hogar Adonai, A.C.
CHA130320PM5	Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.
CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.
CHU091027QG1	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.
CAY121221S10	Cayacane, A.C.
CCO130923P13	Ccofedá, A.C.
CAP130402LJ5	Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.

---

CGE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.
CCI140330533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.
CIJ980909LY5	Centro de Integración Juvenil de Zamora, A.C.
COS941005575	Centro de Oración del Sagrado Corazón, A.C.
COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.
CPF140303IW2	Centro de Prevención, Formación y Rehabilitación el Refugio, A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.
CPC921215RQA	Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C.
CRE140801L97	Centro de Rehabilitación de Equinoterapia Nat' tsiimin Tumen Yaah, I.A.P.
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.
CHC080428KQ1	Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.
CIS930614SR1	Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C.
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica América Latina, A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de La Paz, A.C.
CMA121109FP6	Comedores Moreno Alvarez, A.C.
COL1402211U1	Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los Derechos Humanos, A.C.
CID1310228F2	Comisión Interestatal de Derechos Humanos y Garantías de Género, A.C.
CUV1208295J5	Comisión Unidos vs Trata, A.C.
CVP780801BL5	Comité Voluntario PR CD N, A.C.
ELO040224FT4	Con la Esperanza de Lograrlo, A.C.
TIM060821U95	Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C.
CEM030630535	Consejo de Emprendedores Médicos para la Asistencia Integral, A.C.
CMF091023TW8	Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos, A.C.
CVE0902106C6	Cordica 21, A.C.
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.
CVL071113321	Cruz Verde Laguna, A.C.
CBD950207AS8	Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P.

---

DFA140605BH1	D Familis, A.C.
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.
BMU130604HP	Del Barrio para el Mundo, A.C.
CMD030926BR1	Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.
DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor, A.C.
DCO1004133A2	Deseos del Corazón, A.C.
DTS130308NWA	Dime Tu Sueño, A.C.
DUL070402CR7	Drogadictos Unidos en Liberación, A.C.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.
MLU140616C7A	El Mesón Lupita, A.C.
MVE0405314B1	El Milagro de la Vejez, A.C.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.
ECA121011H14	Enamorados de la Causa, A.C.
ESK1402074I1	Eskonfe, A.C.
ETI0406053P1	EUNIME por Tijuana, A.C.
EFA970220N96	Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.
FCD100204TH5	Faro Cultural de Diversidad Creativa e Ideas, A.C.
FMP110324NA7	FMPF, A.C.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.
FUM140603VD8	Forjando un Mundo Feliz, A.C.
FCA140412N48	Frente Ciudadano Activo, A.C.
FCA1011017W6	Fucabe al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.
FAS140610672	Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.
FAE110209984	Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.
CME140502NQ1	Fundación Celaya Metropolitano, A.C.
FCN110610E26	Fundación Cnacer, A.C.
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.

---

FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.
FDS07071671A	Fundación Dos Sueños, A.C.
FDF0503109L3	Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C.
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel, A.C.
XXX140411EU1	Fundación en Compañía, A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.
FFA090203FL2	Fundación Familiares de Alzheimer Aguascalientes, A.C.
FFS060216838	Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.
FKI120611CH9	Fundación Kinestésica, A.C.
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.
FLF110923AK5	Fundación Lux y Fortis, A.C.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.
FMA130130CY3	Fundación Maemar, A.C.
FMG130321E31	Fundación Magdalena Guzmán de Villegas, A.C.
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.
FMF130321R24	Fundación Manos de Fe, A.C.
MDI140508GC0	Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P.
FMH120623I86	Fundación Mexicana Horizonte, A.C.
FMF1104127M5	Fundación Mujer Flor de Vida, A.C.
FMU120702R89	Fundación Multimedios, A.C.
FNI080508PX9	Fundación Nemi Iztli, A.C.
FOC121019F62	Fundación Ocupa, A.C.
FPE101019E74	Fundación P.E.T.O., A.C.
FFF130308T9A	Fundación para el Fortalecimiento de la Familia, A.C.
FPE110222UJ0	Fundación Pe, A.C.
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.
FPS130926UR0	Fundación Procurando Salud para Todos, A.C.
FPR100805J89	Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P.
FRS071002L55	Fundación Razón de Ser, A.C.
FRE110704926	Fundación Recupera, I.A.P.

---

FRC111201FP6	Fundación Redes con Causa, A.C.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.
FSC1004232S2	Fundación Salud Compartida, A.C.
SUC140407S98	Fundación Sanando un Corazón, A.C.
FST111129DT8	Fundación Saulo de Tarso, I.A.P.
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C.
SHU140409AT1	Fundación Sr. del Huerto, A.C.
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.
FUD9508241D8	Fundación Umbral, I.A.P.
FUR130218A54	Fundación un Rincón de Amor, A.C.
FUN1005105K0	Fundación Univafu, A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C.
FZL120608FX1	Fundación Zacatecas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C.
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.
GES140321IG0	Generando Esperanzas, I.A.P.
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.
HSI1006286J4	Husali por la Salud Integral, A.C.
IIU880323KW6	I.U.M. Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
IAA1402049U2	IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C.
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.
IPA1006082C9	Institución Proactiva de Apoyo, A.C.
IIU120803970	Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C.
IML000306LC9	Instituto de las Mujeres y el Liderazgo en Sinaloa, A.C.
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.
IMA880707N9A	Instituto Madre Asunta, A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.
IUI140627HN0	IQ+ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.
JAT120208914	Jaime Ávila Trejo, A.C.
LQS121114D95	Libertad Quinto Sol, A.C.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.
LHF140503KY6	Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C.

---

LEA090210TK4	Luz de Esperanza y Amor, A.C.
MIS120427FC8	Mahetsi-Monda Ixmiquilpan Sin Fronteras, A.C.
MCC130419PL6	Manos Creativas Culturas Vivas, A.C.
MUS140110KC6	Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.
MAL8706025B2	Maria Almaguer, A.C.
MVC140725F86	Mejorando La Vida en Común, A.C.
MCE1211226R8	Metaeu Centro, A.C.
MMU131218L2A	México y Más Por Una Mejor Calidad de Vida de las Mujeres y Hombres del Campo, A.C.
MAS0610004TP6	Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C.
MAQ090427PB5	Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C.
NPM110211962	Niños Prana México, A.C.
NSG0203081X2	Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.
NAL090306QK8	Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C.
NUP140411378	Nupali, A.C.
OAS120328M42	Oftalmología Asistencial, A.C.
OFA9603134Y6	Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C.
OOD140620SU8	Organización para el Óptimo Desarrollo en la Infancia, A.C.
OSM120120P7A	Organización Smiles, A.C.
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.
SNE0903301G2	Para Servir al Necesitado, A.C.
PCE900405RE7	Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C.
PMC120111JIA	Patronato Mutualista de Comunidades en Desarrollo de los Robles, A.C.
PPE870519KD3	Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C.
PQP041212L39	Patronato Quality Post, A.B.P.
PCI060518HEA	Pedacito del Cielo, A.C.
PDD130325QH3	Pies Descalzos de San Andrés Mixquic, A.C.
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.
CCV100826Q3A	Por Cambiar las Condiciones de Vida, A.C.
BSN1207091M8	Por el Bien Superior del Niño, A.C.
BFA110326TC6	Por el Bienestar de la Familia, A.C.
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.
UCM050502RG9	Por un Concordia Mejor, A.C.
USM140207362	Por una Sonrisa Más, A.C.
PDH050330LF4	Potencialidad del Desarrollo Humano, A.C.
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.
PRO120207224	PRO- ONCAVI, A.C.
PTA5212241Q0	Pro Tarahumara, A.C., I.B.P.
PNA040910294	Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.
PJL1007138K9	Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.

---

PDC040401987	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.
PAC140602QT5	Propuesta y Acciones, A.C.
PAD13062689A	Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.
RYI131203DF3	Reeduca Yireh, A.C.
RCD050419CL3	Refugio Criaturas de Dios, A.C.
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.
RUM130419RT8	Reinserta un Mexicano, A.C.
RME1112153Y3	Responsabilizarte México, A.C.
SEA110314FL6	Salud Educación y Alimentos sin Fronteras, A.C.
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.
SVI1211219M1	Salvación y Vida, A.C.
SAN960913QP5	Sanut, A.C.
SUR140807Q96	Semillero Urbano, A.C.
SHB0911068M6	Ser, Humano, Beth, A.C.
SSS120314UC9	SISDEM, Sinaloa se Desarrolla Mejor, A.C.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera GAM, A.C.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.
SAA131005E54	Súmate Apoyando a los Demás, A.C.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Todos Estamos por una Esperanza, I.A.P.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.
TAP120518SR6	Talleres Ana Pau, A.C.
TIN130530FU9	Terapia Integral para Niños con Autismo, A.C.
TME140326713	Tiempo para Mejorar, A.C.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.
TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.
UGO090331HE7	Una Gota en el Océano, A.C.
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.
UDM100908QZA	Unidos por Dos Mil Diez Razones, A.C.
UBS0912236F5	Unidos por el Bienestar Social Integral, A.C.
UCA131106434	Unidos por la Capacidad, A.C.
USA140527UF3	Unidos Solo por Ayudar Unsola, A.C.
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.
UCP960308SN7	Unión de Colonias Populares del Edo. De Morelos Miguel Hidalgo, A.C.
UUY120928T80	Unycos Unidos y Conciencia Social, A.C.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.
VCO131210KQ1	VIDA 180, A.C.

VFC0002168G7	Vida y Familia de Campeche, A.C.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.
VRE1402111E2	Vidas en Rescate, A.C.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.
VDV0703055B4	Vive y Deja Vivir, A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.
VMN140709K96	Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.
VIN130528662	Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.
YAT0807074J1	Yetlanezi Atzin, A.C.
YJV081220IS4	YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C.
ZAN110311JI7	Zandanilu, A.C.

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.
AEL8205174G6	Asociación Educativa Leonesa, A.C.
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.
BIN1403275J8	Baur Internacional, S.C.
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.
CEB910521JZA	Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C.
CES9808049A6	Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.
CEN910626DW3	Centro de Extensión Número Uno en Tamaulipas, A.C.
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.
CEF120911NZ8	Centro Educativo Fray Garcia de Cisneros, A.C.
CUU0105236Z4	Centro Universitario UNE, A.C.
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.
CAE6303184E8	Colegio Anglo Español, A.C.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.
CCC0909019L2	Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C.
CCM7809051M7	Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C.
CPZ030612JPA	Colegio La Paz de Zamora, A.C.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.
CLA621003U49	Colegio La Salle, A.C.
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C.

CMI640113MY6	Colegio Morelos de Ixtepec, A.C.
CNE0102139Y3	Colegio Nacional de Enseñanza Técnica, S.C.
CNH090121J96	Colegio Niños Héroes de Tepatitlán, A.C.
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.
CES020618F82	Comunidad Educativa Sunrise, A.C.
CSM1203282K3	Cultura Superior Mexicana Laamm, A.C.
EIN0407303G3	Educación Integral de Nuevo León, A.C.
EML650125K81	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.
FEH000622MA8	Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.
GEC140125HR2	Grupo Educativo y Cultural Morelense, S.C.
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.
ICG640228RP0	Instituto Carlos Gómez, A.C.
ICO881014CF0	Instituto Cultural de Oriente, S.C.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.
IMP020207271	Instituto de Maestría y Posgrado en Administración, A.C.
IGI6304191HA	Instituto Guadalupe Insurgentes, A.C.
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuapan, A.C.
IRO100305KD9	Instituto Roscor, A.C.
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.
ITC950818K14	Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina José Vasconcelos, A.C.
KTW070801NS1	Kínder Twister, S.C.
CTE910318Q43	La Casa del Teatro, A.C.
PPS121210230	Perform Productivity Solutions, A.C.
PSJ080311K26	Provincia San José de S.L.P., A.C.
UAE071222UV0	Universidad Autónoma España de Durango, A.C.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.
VOC920107NM3	Vocación y Sociedad, A.C.

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.
AMC020412IM8	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.
CEP140228TD4	Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales de Sonora, A.C.
FAM1107205W3	Fundación Amecah, A.C.
GDR04090737A	Grupo Drakonto, A.C.
IEP090707D81	Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

<b>RFC</b>	<b>Denominación Social</b>
ATJ130325857	Actuar Todos en Jam, A.C.
ATE110729LM4	Agrupación Tekitikan, A.C.
AEE130905QD2	Arte, Educación y Ecología, A.C.
ART7308306U2	Artene, A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.
CCU130925FYA	C.M. Cultura, A.C.
CCM870129SF2	Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.
CAC070910U98	Centro de Arte y Cultura El Globo, A.C.
PDH140306EZ6	Con el Poder de Hacer Khuba, A.C.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.
EUV130116NG6	Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C.
ECM130227U6A	Ex Convento Misión de Bucareli, A.C.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.
FIT1301303Z4	Festival Internacional de Títeres Morelia, A.C.
FFI140214L95	Forever Films, A.C.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.
FAO111024953	Fundación Arte Olín, A.C.
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C.
FFA130409U50	Fundación Face, A.C.
FHD1106016I0	Fundación Hagamos Democracia, A.C.
FKA140304DC3	Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.
GAC8508033J0	Grupo Achai, A.C.
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana, A.C.
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.
INC121218KA1	Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, A.C.
LCI110214994	Liberalía Colectivo Itinerante, A.C.
LPR0607106PA	Libros Prehispánicos, A.C.
MSO111010MK3	Mamutt Social, A.C.
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C.
OPR131014RN2	Ongaku Pro, A.C.
ONI140828R36	Orden del Nid, A.C.
PAT970402J87	Patronato Acueducto Tembleque, A.C.
POS9602126K3	Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.

PMR040722R48	Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán, A.C.
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.
PCI1203202IA	Peces en la Ciudad, A.C.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.
PVM110307D23	Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.
SMM090515HG6	San Miguel en Marcha, A.C.
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.
TEA070521446	Teatrosinparedes, A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte, A.C.
VAL1212144K7	Voces Alternas, A.C.
VCS000316857	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ARC111109MB5	Asociación para la Recuperación por Capacitación y Autoempleo, A.C.
CIA10091482A	Centro de Investigación y Acción Social para el Desarrollo de Chiapas, A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.
FAU131115321	Fundación Autosur, A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FLC130712167	Fundación Litros Completos, A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A.C.
GBE140630G98	GT Becas y Educación, A.C.
IMF090909A49	Ingeniero Manuel Franco López, A.C.
KOL140822U53	Kol Olam, A.C.
SSA130302IV5	Sendas del Saber, A.C.

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AIS131009HX3	Apis Innovación Sustentable, A.C.
BIO090908B53	Biocrece, A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.
CCA010917S14	Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C.
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.
ECO1304268E3	Ecoarbol, A.C.
FBM090625NZ6	Fundación Bio-Ecológica México Humanity, A.C.
FBS130626LF8	Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C.
FRC110709IP8	Fundación para Revertir el Calentamiento Global, A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yepez, A.C.

GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.
MVE090324JUA	Mérida Verde, A.C.
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.
NNT1310164W6	Natierra Naturaleza y Tierra, A.C.
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.
SCA120124Q78	Sembrando Cultura Ambiental, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.
SJU1102224J7	Subir Juntos, A.C.
YTD1111188HA	Yo También por el Desarrollo Sustentable, A.C.

**G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.
PEI0304213G2	Patronato de Egresados de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, A.C.
PIT990613ET6	Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C.
VBF130322I9A	Valle Bibb Fundación, A.C.

**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.
ALA13081997A	Aliados por Labores Ambientales y Sociales Cultivando Tu Espacio, A.C.
AVO1205246R9	Asociación Voseam, A.C.
CIE091204U89	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
PCH0103026D4	Patronato del Centro Histórico Santiago de Querétaro, A.C.
SSI1003244C1	Sistemas Solares de Iluminación Comunitaria, A.C.

**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FPL140430L17	Fundación Pedro López Elías, A.C.

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.
MTT130614BV0	Museo del Tiempo Tlalpan, A.C.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AMI981002V91	Asociación Mexicana para la Integración Humana, A.C.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.
CEC1311281X9	Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C.
CAE1203229T0	Cree, Ama y Espera, A.C.
CAS131119JZ2	Culturalia Alianza Social, A.C.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.
LOB121213DN1	Líderes Organizados para el Beneficio y Oportunidades Sociales Ecatepec, A.C.
OSB101218SSA	Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C.
CRE130703UV3	Sociedad Civil en Red, A.C.
UIC121004PW1	Unidos con Ideas de Causa Social, A.C.
VVV100416PX4	Víctimas de Violencia Vial, A.C.
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.****M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
DXC1112029D4	10 X Cienega, A.C.	Asistencial
AMC020412IM8	Academia Mexicana de la Comunicación, A.C.	Científica o Tecnológica
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.	Educativa
AMM120308MF9	Acciona Microenergía México, A.C.	Asistencial
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Asistencial
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.	Asistencial
AIG041217PW1	AHF México, A.C.	Asistencial
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
AFE990113CS1	Alianza Fraternal para Enfermos e Indigentes, A.B.P.	Asistencial
AJE090603CF8	Aljaba de Jeshua, A.C.	Asistencial
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.	Asistencial
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Museo
AEI861224EIA	Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P.	Asistencial

ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.	Asistencial
AUO131210FY0	Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C.	Asistencial
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Asistencial
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.	Asistencial
APJ980715NY2	Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C.	Asistencial
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Asistencial
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.	Cultural
AMC951208R61	Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C.	Asistencial
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.	Asistencial
AIP0712136E2	Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C.	Asistencial
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede, I.A.P.	Asistencial
APG071011UL0	Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C.	Asistencial
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.	Asistencial
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.	Educativa
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.	Educativa
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.	Asistencial
BIO090908B53	Biocrece, A.C.	Ecológica
BLV090922MS9	Brilla la Vida, A.C.	Asistencial
CFM110224T78	Called2Serve Foundation, México, A.C.	Asistencial
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
CAG1202031D6	Casa de Amor Gema de J E S, A.C.	Asistencial
CCM870129SF2	Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C.	Cultural
CHA130320PM5	Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P.	Asistencial
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.	Asistencial
CHU091027QG1	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.	Asistencial
CAY121221S10	Cayacane, A.C.	Asistencial
CAP130402LJ5	Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C.	Asistencial
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.	Asistencial
CCI140330533	Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C.	Asistencial
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.	Asistencial
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C.	Educativa
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.	Asistencial
CES9808049A6	Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C.	Educativa
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.	Asistencial
COC060306V12	Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C.	Asistencial
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.	Educativa
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.	Asistencial
CHC080428KQ1	Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C.	Asistencial
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.	Asistencial
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzín, A.C.	Asistencial
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.	Asistencial
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Asistencial
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de La Paz, A.C.	Asistencial

CRZ120109KA1	Club Rotario de Zacoalco, A.C.	Asistencial
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C.	Educativa
CNE0102139Y3	Colegio Nacional de Enseñanza Técnica, S.C.	Educativa
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.	Educativa
COL1402211U1	Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
CUV1208295J5	Comisión Unidos vs Trata, A.C.	Asistencial
CVP780801BL5	Comité Voluntario PR CD N, A.C.	Asistencial
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C.	Cultural
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.	Asistencial
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.	Asistencial
CRE070302442	Cremet, A.C.	Asistencial
DFA140605BH1	D Familis, A.C.	Asistencial
BMU130604HP	Del Barrio para el Mundo, A.C.	Asistencial
CMD030926BR1	Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C.	Asistencial
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
DCO1004133A2	Deseos del Corazón, A.C.	Asistencial
ECO1304268E3	Ecoarbol, A.C.	Ecológica
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.	Cultural
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.	Asistencial
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.	Asistencial
EUV130116NG6	Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C.	Cultural
ESK1402074I1	Eskonfe, A.C.	Asistencial
ERA110811C34	Esperanza de la Rehabilitación Activa E.R.A., A.C.	Asistencial
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Ecológica
ETI0406053P1	EUNIME por Tijuana, A.C.	Asistencial
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.	Asistencial
FMP110324NA7	FMPF, A.C.	Asistencial
FFI140214L95	Forever Films, A.C.	Cultural
FUM140603VD8	Forjando un Mundo Feliz, A.C.	Asistencial
FCA140412N48	Frente Ciudadano Activo, A.C.	Asistencial
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Asistencial
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.	Cultural
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.	Asistencial
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Asistencial
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.	Asistencial
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.	Asistencial
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.	Asistencial
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.	Asistencial
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.	Asistencial
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C.	Cultural
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Asistencial
FDF0503109L3	Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C.	Asistencial
FBS130626LF8	Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C.	Ecológica
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.	Asistencial
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.	Asistencial
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.	Asistencial
FFS060216838	Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C.	Asistencial

FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Asistencial
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Asistencial
FKA140304DC3	Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C.	Cultural
FKI120611CH9	Fundación Kinestésica, A.C.	Asistencial
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.	Asistencial
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.	Asistencial
FLF110923AK5	Fundación Lux y Fortis, A.C.	Asistencial
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Asistencial
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.	Asistencial
FMF130321R24	Fundación Manos de Fe, A.C.	Asistencial
MDI140508GC0	Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P.	Asistencial
FMH120623I86	Fundación Mexicana Horizonte, A.C.	Asistencial
FNI080508PX9	Fundación Nemi Iztli, A.C.	Asistencial
FPE101019E74	Fundación P.E.T.O., A.C.	Asistencial
FPE110222UJ0	Fundación Pe, A.C.	Asistencial
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.	Asistencial
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C.	Asistencial
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Asistencial
FPR100805J89	Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P.	Asistencial
FRC111201FP6	Fundación Redes con Causa, A.C.	Asistencial
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.	Asistencial
SUC140407S98	Fundación Sanando un Corazón, A.C.	Asistencial
FST111129DT8	Fundación Saulo de Tarso, I.A.P.	Asistencial
FSU130806AJ0	Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C.	Asistencial
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.	Asistencial
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C.	Asistencial
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.	Ecológica
FZA120411FS2	Fundación Zadlomón Co., A.C.	Ecológica
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.	Asistencial
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.	Cultural
GES140321IG0	Generando Esperanzas, I.A.P.	Asistencial
GAI980911RI9	Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C.	Ecológica
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.	Asistencial
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Asistencial
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Asistencial
HSI1006286J4	Husali por la Salud Integral, A.C.	Asistencial
IAA1402049U2	IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C.	Asistencial
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.	Asistencial
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Asistencial
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Educativa
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.	Cultural
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Educativa
IEP090707D81	Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.	Científica Tecnológica
IIU120803970	Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C.	Asistencial

IGI6304191HA	Instituto Guadalupe Insurgentes, A.C.	Educativa
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuan, A.C.	Educativa
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.	Asistencial
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.	Educativa
IUI140627HN0	IQ+ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.	Asistencial
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.	Asistencial
JAT120208914	Jaime Ávila Trejo, A.C.	Asistencial
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.	Ecológica
LQS121114D95	Libertad Quinto Sol, A.C.	Asistencial
LHF140503KY6	Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C.	Asistencial
MIS120427FC8	Mahetsi-Monda Ixmiquilpan Sin Fronteras, A.C.	Asistencial
MUS140110KC6	Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.	Asistencial
MAL8706025B2	Maria Almaguer, A.C.	Asistencial
MCE1211226R8	Metaeu Centro, A.C.	Asistencial
MAS0610004TP6	Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C.	Asistencial
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C.	Cultural
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.	Ecológica
NSF030131EM3	Naturaleza Sin Fronteras, A.C.	Ecológica
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.	Ecológica
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Reproducción de Especies
NUP140411378	Nupali, A.C.	Asistencial
OAS120328M42	Oftalmología Asistencial, A.C.	Asistencial
ONI140828R36	Orden del Nid, A.C.	Cultural
OOD140620SU8	Organización para el Óptimo Desarrollo en la Infancia, A.C.	Asistencial
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.	Asistencial
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.	Asistencial
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Cultural
PMR040722R48	Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán, A.C.	Cultural
PPE870519KD3	Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C.	Asistencial
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.	Cultural
PER120426RV5	Peripeca, A.C.	Cultural
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.	Asistencial
BFA110326TC6	Por el Bienestar de la Familia, A.C.	Asistencial
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
UCM050502RG9	Por un Concordia Mejor, A.C.	Asistencial
PDH050330LF4	Potencialidad del Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.	Asistencial
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.	Cultural
PAC140602QT5	Propuesta y Acciones, A.C.	Asistencial
PSJ080311K26	Provincia San José de S.L.P., A.C.	Educativa
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.	Asistencial
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.	Asistencial
RYI131203DF3	Reeduca Yireh, A.C.	Asistencial
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.	Asistencial
RME1112153Y3	Responsabilizarte México, A.C.	Asistencial
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.	Ecológico
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.	Asistencial
SUR140807Q96	Semillero Urbano, A.C.	Asistencial

SEN990224M98	Sendas, A.C.	Ecológica
SHB0911068M6	Ser, Humano, Beth, A.C.	Asistencial
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Asistencial
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.	Cultural
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.	Cultural
APS950610QN8	Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C.	Cultural
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Asistencial
TNI050926HL1	Todos por los Niños, A.C.	Asistencial
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.	Asistencial
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.	Asistencial
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.	Asistencial
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.	Asistencial
UCA131106434	Unidos por la Capacidad, A.C.	Asistencial
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.	Asistencial
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Asistencial
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Asistencial
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.	Asistencial
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Asistencial
VMN140709K96	Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C.	Asistencial
YAM100617Q74	Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C.	Desarrollo Social
YJV081220IS4	YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C.	Asistencial

3. ....

4. **Actualizaciones.**

**4.1. Cambios de Denominación**

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

**Anterior:**

ICF890908230      Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.

**Actual:**

ICF890908230      Institución CONFE a Favor de la Persona con Deficiencia Intelectual, I.A.P.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

**Anterior:**

ICM0802016E2      Ibérica Contemporánea en México, A.C.

**Actual:**

ICM0802016E2      Fundación Proart, A.C.

**4.2. Cambios de Rubro**

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Anterior	Actual
AMM120308MF9	Acciona Microenergía México, A.C.	Desarrollo Social	Asistencial
CON1310219S7	Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C.	Asistencial	Cultural

## 5. Rectificaciones.

## 5.1. EJERCICIO 2013

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

Dice:

7. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

## 1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
CBF650706V2A	Colegio Benjamín Franklin de México, A.C.	Educativa

## 5.2. EJERCICIO 2014

5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Dice:

5. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

## 1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
CCI061129SY4	Colección CIAC, A.C.	Cultural

5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Se incluyen:

## 1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Objeto
EPI110922NV5	Emilia Pictures, A.C.	Cultural
FCA070414GJ9	Fundación Chalchi, A.C.	Ecológica
JOO100204D93	Jóvenes Orquestas, Orquestando La Lucha, A.C.	Cultural
PBH021016U54	Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C.	Obras o Servicios

PER120426RV5	Peripeca, A.C.	Cultural
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.	Cultural
PCU131112TIA	Puerto Cultura, A.C.	Cultural

**5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
<b>Dice:</b>			
FAU131216CM1	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.		Asistencial
<b>Debe decir:</b>			
<u>AIC130724PP5</u>	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.		Asistencial
<b>Dice:</b>			
CHH380918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.		Asistencial
<b>Debe decir:</b>			
CHH680918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.		Asistencial
<b>Dice:</b>			
CHT0205035E5	Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.		Asistencial
<b>Debe decir:</b>			
CHT0205305E5	Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.		Asistencial
<b>Dice:</b>			
FQQ1205033A5	Fundación Qohelet, A.C.		Asistencial
<b>Debe decir:</b>			
FQQ1205033A5	Fundación Qohelet, A.C.		Asistencial
<b>Dice:</b>			
CHH680918PQ8	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.		Cultural
<b>Debe decir:</b>			
<u>FCA070203790</u>	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.		Cultural

6. ....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.**

<b>Contenido</b>	
<b>Impuesto sobre Automóviles Nuevos</b>	
<b>A.</b>	.....
<b>B.</b>	.....
<b>C.</b>	Código de Claves Vehiculares:
	1. Registradas.

**C. Código de claves vehiculares**

## 1. Registradas

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>01 :</b>	<b>Chrysler de México, S.A.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>10 :</b>	<b>Jeep</b>
0011098	Versión	98 :	Jeep Wrangler Unlimited Hard Rock 4x4, aut., 3.6 lts., 6 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>65 :</b>	<b>Dodge Attitude 4 puertas (importado)</b>
0016506	Versión	06 :	SE, manual, 1.2 lts., 3 cil.
0016507		07 :	SE, aut., 1.2 lts., 3 cil.
0016508		08 :	SXT, manual, 1.2 lts., 3 cil.
0016509		09 :	SXT, aut., 1.2 lts., 3 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>82 :</b>	<b>Fiat 500 3 puertas (nacional)</b>
0018224	Versión	24 :	Fiat 500 Diavolo Hatchback, automático, 1.4 lts., 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>85 :</b>	<b>Fiat Uno 5 puertas (importado)</b>
0018503	Versión	03 :	Fiat Uno Hatchback Way, manual, 1.4 lts., 4 cil.
0018504		04 :	Fiat Uno Hatchback Sporting, manual, 1.4 lts., 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>95 :</b>	<b>Fiat Grand Sienna (importado)</b>
0019501	Versión	01 :	Fiat Grand Sienna Sedán, aut., 1.6 lts., 4 cil., 4 ptas.
	<b>Modelo</b>	<b>36 :</b>	<b>Ram 700 (importado)</b>
1013601	Versión	01 :	Ram 700 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 2 ptas.
1013602		02 :	Ram 700 Club Cab 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 3 ptas.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>05 :</b>	<b>Volkswagen de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>27 :</b>	<b>Polo 5 puertas</b>
0052704	Versión	04 :	Polo, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina
0052705		05 :	Polo, 1.6 lts., 105 HP, tiptronic, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>49 :</b>	<b>Audi 4 puertas</b>
0054976	Versión	76 :	Audi S7 Sportback 4.0 lts., Biturbo, 450 HP, S Tronic, Quattro, gasolina
<b>Clave</b>	<b>Empresa 06 :</b>	<b>06 :</b>	<b>Dina Camiones, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>13 :</b>	<b>Chasis Control Delantero marca DINA</b>
2061308	Versión	08 :	554-290-61 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y mecánica delantera, manual, diesel, 290 HP
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>07 :</b>	<b>Renault México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>21 :</b>	<b>Sandero 4 puertas</b>
0072111	Versión	11 :	GT Line, 1.6 lts., 4 cil., T/M

	<b>Modelo</b>	<b>25 :</b>	<b>Duster 5 puertas</b>
0072508	Versión	08 :	Luxe 2.0 lts., 4 cil., T/M
	<b>Modelo</b>	<b>26 :</b>	<b>LOGAN 4 puertas</b>
0072606	Versión	06 :	Privilege 1.6 lts., 4 cil., T/M
0072607		07 :	Privilege Plus 1.6 lts., 4 cil., T/M
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>14 :</b>	<b>Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>44 :</b>	<b>ML 4 puertas</b>
0144423	Versión	23 :	ML 350 CGI Exclusive
	<b>Modelo</b>	<b>57 :</b>	<b>CLS 4 puertas</b>
0145711	Versión	11 :	CLS 63 AMG S 4MATIC
0145712		12 :	CLS 400 CGI Biturbo
	<b>Modelo</b>	<b>81 :</b>	<b>S 2 puertas</b>
0148101	Versión	01 :	S 63 AMG Coupé 4MATIC
0148102		02 :	S 500 CGI Coupé Biturbo 4MATIC
0148103		03 :	S 500 CGI Coupé Biturbo
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>25 :</b>	<b>Honda de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>07 :</b>	<b>CR-V 5 puertas</b>
0250721	Versión	21 :	LX, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t
0250722		22 :	i-Style, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t
0250723		23 :	EXL Navi, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p
0250724		24 :	EXL Navi 4WD, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>26 :</b>	<b>BMW de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>31 :</b>	<b>X5, 5 puertas</b>
0263112	Versión	12 :	X5 M50d automático
	<b>Modelo</b>	<b>32 :</b>	<b>X6, 5 puertas</b>
0263207	Versión	07 :	X6 xDrive35iA Extravagance automático/M Sport automático
0263208		08 :	X6 xDrive50iA Extravagance automático/M Sport automático
	<b>Modelo</b>	<b>45 :</b>	<b>MINI Cooper Hatch 5 puertas</b>
0264501	Versión	01 :	MINI Cooper Classic automático
0264502		02 :	MINI Cooper Classic manual
0264503		03 :	MINI Cooper Salt automático
0264504		04 :	MINI Cooper Salt manual
0264505		05 :	MINI Cooper Chili automático
0264506		06 :	MINI Cooper Chili manual
0264507		07 :	MINI Cooper Pepper automático
0264508		08 :	MINI Cooper Pepper manual
	<b>Modelo</b>	<b>46 :</b>	<b>MINI Cooper S Hatch 5 puertas</b>
0264601	Versión	01 :	MINI Cooper S Salt automático
0264602		02 :	MINI Cooper S Salt manual
0264603		03 :	MINI Cooper S Chili automático
0264604		04 :	MINI Cooper S Chili manual
0264605		05 :	MINI Cooper S Hot Chili automático
0264606		06 :	MINI Cooper S Hot Chili manual
0264607		07 :	MINI Cooper S Sport automático
0264608		08 :	MINI Cooper S Sport manual

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>32 :</b>	<b>Peugeot México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>27 :</b>	<b>308 5 puertas</b>
0322707	Versión	07 :	308 Business, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil.
0322708		08 :	308 Allure, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil.
0322709		09 :	308 Féline, 6 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo
0322710		10 :	308 GT, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>49 :</b>	<b>Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V./Ford Motor Company, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>02 :</b>	<b>Ranger 2 puertas (importado)</b>
1490205	Versión	05 :	Cabina Regular XL, motor 2.5 lts., T/M, 5 vel., vinil, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>03 :</b>	<b>Ranger 4 puertas (importado)</b>
1490314	Versión	14 :	Doble Cabina XL 4x4, motor 2.2 lts., diesel, T/M, 6 vel., tela, 4 cil.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>55 :</b>	<b>DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>05 :</b>	<b>Control Delantero Mercedes Benz</b>
2550571	Versión	71 :	HDX Chasis, Gas Natural, 16,000 Kg. PBV
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>67 :</b>	<b>GDV Imports México, S.A.P.I. de C.V. (antes Jaguar Land Rover México, S.A. de C.V.)</b>
	<b>Modelo</b>	<b>03 :</b>	<b>Land Rover 4 puertas (importado)</b>
0670333	Versión	33 :	Land Rover Discovery Sport S, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.
0670334		34 :	Land Rover Discovery Sport SE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.
0670335		35 :	Land Rover Discovery Sport HSE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.
0670336		36 :	Land Rover Discovery Sport HSE Luxury, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>73 :</b>	<b>Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>03 :</b>	<b>iX35 5 puertas</b>
0730305	Versión	05 :	Limited AWD automático 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>08 :</b>	<b>Grand i10 4 puertas</b>
0730801	Versión	01 :	GL manual 4 cil.
0730802		02 :	GL Mid manual 4 cil.
0730803		03 :	GLS manual 4 cil.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>98 :</b>	<b>Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos</b>
	<b>Modelo</b>	<b>05 :</b>	<b>Mini Van (importado)</b>
0980501	Versión	01 :	DFSK C37 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros
0980502		02 :	DFSK C35 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros
0980503		03 :	MAXUS V80 Mini Van, manual, 4 cil., diesel, 15 pasajeros
	<b>Modelo</b>	<b>04 :</b>	<b>Mini Truck (importado)</b>
1980401	Versión	01 :	DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.1 lts., 1,855 Kg.PBV
1980402		02 :	DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.3 lts., 1,855 Kg.PBV
1980403		03 :	DFSK K01H Mini Truck Chasis Cabina SL, manual, 4 cil., gasolina, 1,720 Kg.PBV

1980404		04 :	DFSK K02 Mini Truck Chasis Cabina XL, manual, 4 cil., gasolina, 1,855 Kg.PBV
1980405		05 :	DFSK V21 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, 1,990 Kg.PBV
1980406		06 :	DFSK C35 Minivan Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 2,015 Kg.PBV
1980407		07 :	DFSK C37 Van Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 1,970 Kg.PBV
1980408		08 :	MAXUS V80 Van Cargo, manual, 4 cil., diesel, 3,500 Kg.PBV
	<b>Modelo</b>	<b>48 :</b>	<b>Camión Foton Ollin</b>
2984817	Versión	17 :	AUV 6811 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 4 cil., motor diésel, 27 pasajeros, 11,340 Kg. PBV
2984818		18 :	AUV 6105 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 6 cil., motor diésel, 33 pasajeros, 15,876 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>78 :</b>	<b>Autobús/Camión Marca Hyundai</b>
2987830	Versión	30 :	Unicity Autobús Interurbano, motor trasero, diesel, 2 ejes, 6 cil., 16,000 Kg. PBV
2987831		31 :	Autobús, motor trasero, CNG, 2 ejes, 6 cil., 29 a 38 asientos, 13,000 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>88 :</b>	<b>Autobús Marca Loresa</b>
2988801	Versión	01 :	Autobús Urbano Loresa 38 pasajeros, 6,000 Kg. PBV
2988802		02 :	Autobús Urbano Loresa 32 pasajeros, 4,000 Kg. PBV
2988803		03 :	Autobús Suburbano Loresa 51 pasajeros, 22,000 Kg. PBV
2988804		04 :	Autobús Integral Loresa 45 pasajeros, 26,000 Kg. PBV
2988805		05 :	Autobús Integral Loresa 43 pasajeros, 24,000 Kg. PBV
2988806		06 :	Autobús Mini Loresa 20 pasajeros, 6,500 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>89 :</b>	<b>Camión Marca Loresa</b>
2988901	Versión	01 :	Chasis Cabina Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV
2988902		02 :	Chasis Cabina Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV
2988903		03 :	Chasis Cabina Loresa 6x4, 26,000 Kg. PBV
2988904		04 :	Chasis Cabina Loresa 6x2, 23,000 Kg. PBV
2988905		05 :	Chasis Cabina Loresa 6x4, 20,000 Kg. PBV
2988906		06 :	Chasis Cabina Loresa 6x2, 18,000 Kg. PBV
2988907		07 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 15,000 Kg. PBV
2988908		08 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 13,000 Kg. PBV
2988909		09 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 10,000 Kg. PBV
2988910		10 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 8,000 Kg. PBV
2988911		11 :	Chasis Cabina Loresa 4x2, 7,000 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>90 :</b>	<b>Tractocamión Quinta Rueda Marca Loresa</b>
2989001	Versión	01 :	Tractocamión Loresa 6x4, 43,000 Kg. PBV
2989002		02 :	Tractocamión Loresa 6x4, 37,000 Kg. PBV
2989003		03 :	Tractocamión Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV
2989004		04 :	Tractocamión Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV
2989005		05 :	Tractocamión Loresa 6x4, 21,000 Kg. PBV
2989006		06 :	Tractocamión Loresa 4x2, 18,000 Kg. PBV

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014****Contenido**

.....  
**C.** Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio.

.....  
**E.** Del Organo Verificador.  
 .....

---

**C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio**

---

...

**I a XIII** .....

.....

El Proveedor de Servicio Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por la regla 1.5.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, está obligado a atender cualquier requerimiento o verificación que el SAT, a través de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en la citada regla así como en presente Anexo, que como Proveedor de Servicio Autorizado le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emitir resolución en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al operador y/o permisionario el sentido de la misma, adicionalmente, será causa de revocación de la autorización cuando el Proveedor de Servicio Autorizado sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

.....

---

**D. Especificaciones técnicas del servicio que prestará el Proveedor de Servicio Autorizado, y características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deberán cumplir los sistemas del citado Proveedor**

---

.....

---

**E. Del Organo Verificador**

---

...

**a) a j)** .....

.....

**1. a 7.** .....

El Organo Verificador estará obligado a atender cualquier requerimiento o verificación que el SAT, a través de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en el presente Anexo que como Organo Verificador le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emitir resolución en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al (los) Proveedor(es) de Servicio Autorizado(s) el sentido de la misma, adicionalmente, será causa de revocación cuando el Órgano Verificador sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

.....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**

**“De los controles volumétricos para gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz y gas licuado de petróleo para combustión automotriz, que se enajene en establecimientos abiertos al público en general”**

**Contenido**

.....
<b>18.11.</b> Características de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar los controles volumétricos. Gasolina o diesel.
.....

.....

**18.11. Características de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar los controles volumétricos. Gasolina o diesel.**

Los programas informáticos deberán contar con las características y documentación que a continuación se señalan:

.....

**IV.** Deberá contener una bitácora con los sucesos que puedan afectar la información de los controles volumétricos con el objeto de garantizar su integridad. La bitácora deberá generarse bajo el siguiente formato: separando cada campo con el carácter pipe "|":

.....

Los datos mínimos que debe contener la bitácora son:

.....

**d.** Tipo de suceso.

Los sucesos a que se refiere este punto son, entre otros:

**a) Inconsistencias de información (I).**

.....

Para el caso de los dos primeros puntos, los registros de ventas se tomarán por tipo de combustible, en función a los volúmenes de recepción y existencia por cada tipo de combustible.

Para el resto de los demás puntos, las inconsistencias se determinan con base en la información de los tanques, por cada tipo de combustible.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.



ALSC Chetumal	Boulevard	Bahía	230		Colonia	Centro	77000	Esquina con Av. Independencia	Chetumal	Chetumal	Quintana Roo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Ciudad Obregón	Avenida	Rodolfo Elías Calles	S/N		Colonia	Tepeyac	85140	Esquina Eusebio Kino	Ciudad Obregón	Cajeme	Sonora
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Durango	Calle	Aquiles Serdán	314 Oriente	Planta baja	Colonia	Centro	34000	Castañeda y Miguel de Cervantes	Victoria de Durango	Durango	Durango
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Iguala	Boulevard	Plan de Iguala Norte	Lote 28, Manzana 3		Plaza Independencia, Ciudad Industrial		40025		Iguala de la Independencia	Iguala de la Independencia	Guerrero
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Los Cabos	Calle	Miguel Hidalgo	Manzana 168	LT 7, 8 y 9	Colonia	Matamoros	23468	Esq. Adolfo López Mateos	Cabo San Lucas	Los Cabos	Baja California Sur
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Monterrey	Avenida	Pino Suárez	790 Sur	Planta Baja	Colonia	Centro	64000	Esquina con Padre Mier	Monterrey	Monterrey	Nuevo León
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Oaxaca	Calle	Manuel García Vigil	709	Planta baja	Colonia	Centro	68000	Cosijopi y Quetzalcoátl	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALSC Saltillo	Boulevard	Venustiano Carranza	2845	Planta baja	Colonia	La Salle	25240	Boulevard Echeverría y Avenida la Salle	Saltillo	Saltillo	Coahuila
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**III. Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

**A.** .....

**B. Administraciones Locales de Auditoría Fiscal Federal**

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALAF Ciudad Guzmán	Calle	Reforma	185	Piso 1	Colonia	Centro	49000		Ciudad Guzmán	Zapotlán el Grande	Jalisco
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

.....

### V. Administración General de Recaudación

#### A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recaudación

.....

#### B. Administraciones Locales de Recaudación

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
ALR Ciudad Guzmán	Calle	José Clemente Orozco	95		Colonia	Centro	49000	Juárez y Doctor Ángel González	Ciudad Guzmán	<b>Zapotlán el Grande</b>	Jalisco
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

.....

### VI. Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

#### A. Administraciones Centrales o Regionales de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Administración Regional de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte.	Avenida	Fuerza Aérea Mexicana	S/N		Colonia	Centro Urbano 70-76	22410		Tijuana	Tijuana	Baja California
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

.....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.